

Guatemala, 28 de junio de 2017

Un fallo histórico para la educación bilingüe intercultural

La resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC) es un dictamen histórico que reivindica los derechos de los pueblos indígenas a recibir educación pertinente con base en su cultura y saberes ancestrales, aseveró, en su momento, el titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).



La sentencia restaura el daño cometido al derecho a la educación.



La sociedad en conjunto debe involucrarse en las acciones necesarias para mejorar la educación.

La PDH participó en el proceso como tercero interesado y le dan la misión de garante de la implementación de las políticas públicas educativas con pertinencia cultural bilingüe.

El fallo de la CC ordenó al Ministerio de Educación (Mineduc) implementar el proceso de reapertura de las escuelas normales cerradas por la cartera en 2012.

El proceso jurídico es una lección para todos, que muestra que aún con el uso de un sistema de justicia débil se logra resolver casos con responsabilidad y sensatez.

Los pueblos indígenas merecen un currículo diferenciado para dar respuesta a las características propias y que se incluyan de manera directa a la cosmovisión de los pueblos.



El PDH y el Mineduc firmaron una carta de entendimiento para garantizar la educación intercultural en el país.

La educación un derecho humano

La enseñanza bilingüe intercultural aporta elementos fundamentales para que el país avance hacia una formación pedagógica de calidad, propia de su historia, que responda a la diversidad cultural para alcanzar el desarrollo.

La reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas al recibir una formación educativa pertinente, basada en su cultura y costumbres ancestrales es un gran paso hacia el desarrollo.

La resolución es un precedente para que el Estado garantice los derechos de los guatemaltecos, particularmente los que utilizan los idiomas mayas.

La PDH dará acompañamiento a la implementación de las nuevas metodologías que debe crear el Mineduc.



Las resoluciones de la CC fueron a favor de los establecimientos educativos interculturales de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá y Santa María Nebaj, Quiché.

Por una Guatemala más humana y solidaria

DENUNCIA